

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Julián Montes López.
Radicado: 170424089-002-2021-00141-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 416

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800.037.800-8 Demandado: JULIAN MONTES LOPEZ C.C. 1.054.924.619 Radicado: 170424089-002-2021-00141-00
--

En vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 084 del 7 de junio de 2023
--

ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **352c5c382e8019a4eac4db5294441ad2c1add338be0fe2c9fb585db72c44d198**

Documento generado en 06/06/2023 04:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>